

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 152

№ INF. TECNICO 320

TRAMITADA 04/06/2015

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.320015220150015505

Gobierno de Chile

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte N $^\circ$ _y las facultades que me confiere la Resolución D.V. № <u>5485/2004</u>

VISTOS

CONSIDERANDO →

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subjepto de Tranperles Especiales

04/06/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 152 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CFWC-90, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 320 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L. la cantidad de 0,7 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

<u>Distribución</u>

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

MARIO FLORES HIDALGO Director (S) Regional de Vialidad IV Región de Coquimbo

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2015

GOBIERNO DE

INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

 Nº .TECNICO
 Nº SOLICITUD
 INGRESO
 REGIÓN DE TRAMITE

 320
 10101
 03/06/2015
 IV REGIÓN

REF	: Para el transporte de cargas indivisibles	COD_AUTENTIE, 3	20015220150015505
IDENTIFICACIO	ÓN DE LA EMPRESA		
NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R	. .	
RUT EMPRESA	76187144-7	Nº 1260	
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO 51-24	17995
COMUNA	COQUIMBO	CIUDAD :	
OOMICILIO	AV. EL MOLINO	EMAIL@ chj@d	:harlesjuarez.cl
INFORMACIÓN	DE LA CARGA		
DESCRIPCIÓN CARGA	GRÚA PLUMA RT700		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 43 Tara ▶	20 PB1	r ▶ 63
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
TATOKIIAOTOA			
REGIONES	Origen ▶: IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶: ANDACOLLO	Destino ▶ COQUIMBO	
OCALIDADES	Origen ▶ MINERA TECK ANDACOLLO	Destino ▶ BARRIO IND	USTRIAL
RUTA A RECORRER	D-51-43		
TOTAL DE K.M	53 Fecha	Aprox. Viaje 03/06/2015	
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES DEL VE	HICULO	
NCHO (mls)	Plataforma 1 2.6 Carga 1	3.3 Tota	1 ▶ 3.3
ALTO (mts)	Plataforma 1 0.7 Carga 1	3.8 Tota	4.5
.ARGO (mls)	Plataforma ▶ 10.8 Carga I	y 9 Tota	al ▶ 20.5
INFORMACIÓN	9	SPORTE	
PATENTES	Vehiculo ▶ CFWC-90 SemiRemolque		p
		• * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
CONFIGURACI	Programme Control Control		
DIST.ENTRE CONJUNT	4		
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D) (D) (D) (D)		
PESOS X EJES	7 28 28		- James James James
Nº DE RUEDAS	2 12 12		- Januari Januari Januari
DISTANCIAS ENTRE E			. Ammed Amerika birinik
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O F		《二·文·文·文·文·····························
dimensiones en Plazas Se deberá cumplir estric Impedida su circulación alternativa. VELOCIDA autorización HORARIO observaciones. RESPO	ser comunicada a Carabineros de Chile, previo de Pesaje Fijas y Móviles del recorndo autora damente la normativa de transito vigente y aqui, debido a las dimensiones autorizadas, debido MÁXIMA: La establecida en la legis DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con liniSABILIDAD: El solicitante asume la total la Dirección de Vialidad del perjuicio que de do a pasar por puentes con limitación de persona de la contra de la contra de contra de la contra del la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra de la contra del la contra de la contra del contra del contra del contra de la contra del co	ado y entregar copia de esta lellas condiciones que se es erá solicitar el apoyo a Carr slación Vigente o aquella liz natural Autorización ex responsabilidad por los da e ello resultare. Sobre puel	Autonización en cada cominir. En caso de ve abineros de Chile, para el uso de caminos d que se determine expresamente en est icepcional en horario nocturno se indica e ños que el transporte que se autoriza pued ntes pasar a 6 km/hr, centrado y en form
	DEBE CIRCULAR POR RUTAS AUTORIZADAS		**************************************
		ACIÓN VALIDA	1
FECHA DESDE >		TA > 05/06/2015	To the second se
	AMENTO DE PUENTES		
	Marian		
			MARIO FLORES HIDAL
	Firma !	Depto de Proyectos y Estruct	iura Pirma (V Region de Cogulmi

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2015